

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO INFORMATICA



APRUEBA POLITICA ESCRITORIOS Y
PANTALLAS LIMPIAS DEL GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO DE
SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3021

SANTIAGO, 27

2 2 DIC 2017

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 331/2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; las facultades que me concede el Artículo 24 letra ñ) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el Decreto N° 83/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el indicador de Seguridad de la Información es un instrumento de control de gestión en las instituciones públicas, para la exitosa implementación de un Sistema de Seguridad de la Información;

2.- Que, es importante considerar los lineamientos que establece la "Política Nacional de CiberSeguridad", la cual señala como esencial dentro de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), la gestión del riesgo;

3.- Que, la gestión del riesgo permite la identificación de amenazas, valoración y priorización de controles que ayudan a mitigar los mismos, detectados en la institución;

4.- Que, siempre existirá un riesgo residual con el cual hay que convivir como institución, pero es importante establecer el número de controles que mitiguen éstos, hasta el nivel que el riesgo residual sea aceptable.

94

16177881



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO INFORMATICA**



Que, es decisivo que cada institución 5.comprenda que el número de controles que decida implementar, será a partir del resultado del perfil de riesgos que cada servicio enfrenta;

6.-Que, un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de soporte institucional y/o a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 DIPRES), y por tanto causar daño a la organización;

Que, los servicios deben determinar cuáles 7.son los riesgos de seguridad que afectan sus productos estratégicos del formulario A1 DIPRES, ello permite priorizar qué controles de la Norma deberán ser implementados para mitigar éstos;

RESUELVO:

1.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 2796 del 29 de diciembre de 2011, que aprobó la Norma de Escritorio Limpio del Gobierno Regional Metropolitana.

2.- APRUEBASE la Política Escritorios y Pantallas Limpias del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

INTENDENT

ANOTESE Y PUBLIQUESE

JUAN PABLO GOMEZ RAMIREZ INTENDENTE (S)

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Funcionario Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Honorarios Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Comité de Seguridad de la Información

Oficina de Partes



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

	Página 1 de 8
	Versión: 03
C	ódigo: POL-SSI-013

Fecha: 27/09/2017

Política de Escritorios y pantallas Limpias

Toda versión impresa de este documento se considera como Copia No Controlada



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

Página 2 de 8 Versión: 03

Código: POL-SSI-013

Fecha: 27/09/2017

1 INDICE

1 INDICE	2
2 OBJETIVO	3
3 ALCANCE	3
4 ROLES Y RESPONSABILIDADES	3
5 CONTROL NORMATIVO SSI	4
6 DESARROLLO DE LA POLITICA	4
6.1 Impresoras limpias	4
6.2 Escritorio limpio	4
6.3 Pantalla limpia	
6.4 Escritorio desentendido	5
7 REGISTRO DE CONTROL	6
8 DIFUSIÓN	6
9 REVISIÓN	6
10 APROBACIÓN	7
11 REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES	



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

Página 3 de 8
Versión: 03
Código: POL-SSI-013
Fecha: 27/09/ 2017

2 OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad proteger toda la información institucional que pudiere estar accesible en los puestos de trabajo asignados a los usuarios internos del Servicio, que se considere importante para el logro de la misión y objetivos institucionales, independiente de la forma en que dicha información este almacenada o contenida.

3 ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencias) personal a honorarios y terceros (proveedores, compra de servicios, etc.), que presten servicios para el Gobierno Regional Metropolitano.

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Departamento de Informática es responsable de velar el cumplimiento de esta política.

El funcionario es el responsable del orden de su puesto de trabajo y de la administración todos los activos de información que formen parte de sus tareas sean estas de carácter crítico, confidenciales o sensibles, de manera de evitar vulnerabilidades y que puedan comprometer al Servicio.

Cada jefatura es responsable por la Seguridad de la Información en sus grupos de trabajo y deberá instruir a cada funcionario sobre la importancia en el manejo de los activos de información.



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

- ×
Página 4 de 8
Versión: 03
Código: POL-SSI-013
Fecha: 27/09/ 2017

5 CONTROL NORMATIVO SSI

La siguiente política tiene por finalidad dar cumplimiento a los siguientes controles de la norma NCh-ISO27001.0f2013

Código del Control	Identificación del Control	Requisito de control
A.11.02.08	Equipo de usuario desatendido	Los usuarios se deben asegurar de que a los equipos desatendidos se les da protección apropiada.
A.11.02.09	Política de escritorio y pantalla limpios	Se debe adoptar una política de escritorio limpio para papeles y medios de almacenamiento removibles y una política de pantalla limpia para las instalaciones de procesamiento de la información.

6 DESARROLLO DE LA POLITICA

Una política de escritorio despejado/pantalla despejada reduce el riesgo del acceso al personal no autorizado, la pérdida o daño de la información durante y fuera de las horas laborales normales.

6.1 Impresoras limpias

Se Considerará el uso de impresoras con función de código PIN , validado por Tarjeta Personal de manera que los originadores sean los únicos que puedan obtener sus impresiones y solo al estar al lado de la impresora.

6.2 - Escritorio limpio

La información sensible o crítica para el Servicio, es decir, en medios de almacenamiento electrónico (pendrive) o papel, no se deberá dejar sobre los escritorios, se deberá mantener guardada bajo llave (idealmente en una caja fuerte o gabinete u otras formas de muebles de seguridad) cuando no se necesite, especialmente cuando la oficina esté desocupada.

No se deberá dejar en la pantalla Post it con las claves del equipo u otra información sensible.

No deberán dejarse carpetas con información sensible sobre los escritorios, de manera que puedan ser accedidas por personas no autorizadas a la información que contienen.

No se deberá consumir alimentos ni bebidas cerca de los equipos computacionales.

Toda versión impresa de este documento se considera como Copia No Controlada



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

Página 5 de 8	
Versión: 03	
Código: POL-SSI-013	
Fecha: 27/09/ 2017	3

No se deberá tener sobre el escritorio elementos que pudiesen dañar los activos de información como tazas de café, refrescos o líquidos en general.

6.3 Pantalla limpia

Se deberían mantener desconectados a los computadores y terminales o protegidos con un mecanismo de bloqueo de pantalla y teclado mediante una contraseña, token o mecanismo de autenticación de usuario similar cuando se deja sin supervisar y se debería proteger con bloqueos de tecla, contraseñas u otros controles cuando no está en uso.

No se permitirá que el usuario solo apague su pantalla no sin antes dejar el sistema bloqueado.

Deberá considerarse un protector de pantalla automático con tiempo determinado, en el entendido que el usuario podría olvidarse de activar su protector de pantalla cuando no en su escritorio.

6.4 Escritorio desentendido

Cada vez que el usuario se ausente de su escritorio o lugar de trabajo deberá bloquear su equipo a fin de proteger el acceso a archivos o datos almacenados en él.

Respecto de las claves, se debería exigir al usuario seguir las prácticas de la organización en el uso de información de autenticación o clave secreta, asegurándose de que no se divulgue a ninguna otra parte, incluidas las personas con autoridad. (Para mayor información respecto la autenticación de claves, por favor referirse al Procedimiento de gestión de claves).

La clave de acceso deberá ser requerida cada vez que el equipo se encienda, se bloquee, se reinicie o se active el protector de pantalla.



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

Página 6 de 8	
Versión: 03	
Código: POL-SSI-013	
Fecha: 27/09/ 2017	7

7 REGISTRO DE CONTROL

El Departamento de Informática deberá emitir un informe que dé cuenta de:

- A.11.02.08 informe de GPO de Active Directory para protección de pantallas y GPO de Active Directory para bloqueo de equipos
- A.11.02.09 Informe Resolución aprobatoria de escritorios y pantallas limpias.

El informe deberá ser enviado al Encargado de Seguridad de manera semestral.

Todo documento deberá venir formalizado por quienes sean responsables del proceso (Debe contener logo del Servicio, fecha de creación, nombre, cargo y firma del responsable)

8 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico a todo el personal del Servicio, así como también una copia de éste será publicada en la intranet Institucional.

9 REVISIÓN

La siguiente Política será revisada, evaluada y/o actualizada según corresponda una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información, en cuanto a su funcionamiento y correcta aplicación en la Institución.



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

Página 7 de 8

Versión: 03

Código: POL-SSI-013

Fecha: 27/09/2017

10 APROBACIÓN

Paulo Mendoza R.
Encargado Unidad de Soporte

Carlos Hernández A.
Analista Departamento de Informática

Carolina Hidalgo M.
Jefa Departamento de Gestión Institucional



Política de Escritorios y Pantallas Limpias

Página 8 de 8
Versión: 03
Código: POL-SSI-013
Fecha: 27/09/ 2017

11 REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES

Versión	Autor	Página o Secciones	Fecha Modificación	Motivo
01	Carlos Hernández	todas	11-08-16	Creación Documento
02	Carlos Hernández	todas	10-07-17	Modificación de documento para cumplimiento a directrices de la red de expertos SSI. Se incorpora control normativo SSI Se incorpora registro de control
03	Mauricio Marín	todas	27-09-17	Modificación de Formato, se agrega índice, Revisión, Difusión.



COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

그 이렇게 지난 도양하셨다. 얼마 여러 전이 다양이 뭐...

Página 1 de 3

Fecha 14/12/2017

Acta de Reunión Comité de Seguridad de la Información

Asistentes:

- Sra. Mayuri Reyes Torres Jefa División de Administración y Finanzas
- Srta. Carolina Hidalgo Mandujano Jefa Departamento de Gestión Institucional
- Sra. Valentina Guerra Monsalve Jefa Departamento Jurídico
- Sra. María Macarena Miranda Nuñez Jefa Departamento de Gestión Documental
- Sr. José Ignacio Gutiérrez Encargado de Seguridad de la información
- Sr. Hector Salinas Murúa Jefe (s) Departamento de Informática
- Sr. Carlos Hernández Arancibia Analista Departamento de Informática
- Sr. Mauricio Marín Vera Analista Departamento de Informática
- Srta, Paulina Vilches Vásquez- Encargada Unidad de Transparencia
- Sr. Juan Catalán Farías Depto. Servicios Generales
- Sr. Ariel Lagos Vásquez Prevencionista de Riesgos

Tabla:

- 1. Se ratifica al Jefe del Departamento de Informática como Encargado de Seguridad de la Información.
- 2. Se acuerda incorporación a este Comité de los siguientes funcionarios:
 - a. Jefe Departamento de Servicios Generales
 - b. Jefe Departamento de Gestión de Personas
 - c. Prevencionista de Riesgos Institucional
- 3. Se revisa y evalúa la correcta ejecución de los contratos de mantenimiento del Gobierno Regional Metropolitano (GORE RM).
- 4. Se revisan y validan por parte de este Comité los siguientes documentos:
 - Política General de Seguridad de la Información
 - Resolución Encargado de Seguridad de la Información
 - Resolución de nombramiento Comité de Seguridad de la Información
 - Instructivo Correctivo Preventivo
 - Manual de Gestión de Archivos
 - Norma de Acceso a la Red
 - Norma de Eliminación de Activos
 - Norma de Seguridad de la Información para la Gestión de Proyectos
 - Norma de Uso Outsourcing
 - Norma de Trabajo Remoto
 - Norma de Uso Instalación Legal de Software
 - Norma de Uso Identificación y Autentificación



Página 2 de 3

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha 14/12/2017

- Norma de Uso Navegación por Internet
- Norma de Uso para los Equipos Tecnológicos Portátiles
- Norma de Reutilización y Devolución de Activos
- Plan de Emergencia Institucional
- Política de Clasificación de Activos
- Política de Acceso físico
- Política de Correo Electrónico
- Política de Desarrollos de Sistemas
- Política de Dispositivos Móviles
- Política de Escritorios y Pantallas Limpias
- Política de Gestión de Incidentes de Seguridad
- Política de Gestión de la capacidad
- Política de la Seguridad Informática
- Política de Respaldo de la Información
- Política Gestión de Claves
- Política Manejo de Activos
- Política para la Privacidad y Protección de la Información e Identificación Personal
- Política sobre el Uso de Controles Criptográficos
- Política y Proceso de Selección de Personal
- Procedimiento de Control de las Vulnerabilidades Técnicas
- Protocolo de Control y Tratamiento de SSI
- Reglamento sobre Infracciones al SSI
- Se toma conocimiento y valida el informe "Procesamiento y Confidencialidad de los Activos de Información", elaborado por el Encargado del Seguridad de la Información, el cual da cuenta de la no ocurrencia de incidentes de seguridad durante el período 2017.
- 6. Se informa por parte del Encargado de Seguridad de la Información respecto de la participación en distintas instancias en materias relativas al Sistema de Seguridad de la Información:
 - Exposición para el Sector Público de Expertos en materia de Seguridad informática (Subsecretaría del Interior)
 - Reunión bipartita GORE RM-Red de Expertos
 - Jornada de Capacitación Indicador SSI (Ministerio Secretaría General de la Presidencia)
- 7. Se dan a conocer por parte del Encargado de Seguridad de la información las medidas de difusión del Sistema de Seguridad de la Información a través de:
 - Correo electrónico a todo el personal.
 - Banner corporativo en Intranet Institucional.
- Se acuerda que el Comité de Seguridad tenga una próxima sesión durante el primer semestre del próximo año para evaluar lo reportado durante 2017 y revisar los compromisos 2018.



Página 3 de 3

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha 14/12/2017

Aprueban:

Sra. Mayun Reyes Torres Jefa División de Administración y Finanzas

Srta. Carolina Hidalgo Mandujano
Jefa Departamento de Gestión Institucional

Sra. Valentina Guerra Monsalve Jefa Departamento Jurídico

Sra. María Macarena Miranda Nuñez Jefa Departamento de Gestión Documental

Sr. Hector Salinas Murúa Jefe (s) Departamento de Informática

Srta. Paulina Vilches Vasquez Encargada Unidad de Transparencia

Sr. José Ignacio Gutiérrez García Encargado de Seguridad de la Información